JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 606

Palmira Valle, 09 de agosto de 2021

RAD. 2019 - 00076 - 00
REF. : PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE. DIANA MARIA ORTEGA GOMEZ
DDO COLPENSIONES y otra

Teniendo en cuenta que el Honorable tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Tercera de Decisión Laboral, mediante auto Interlocutorio No. 190 de fecha 28 de julio de 2021, decreta la nulidad de todo lo actuado dentro del presente proceso desde el día 14 de enero de 2021, y ordena integrar el contradictorio con la joven VALERIA RODRIGUEZ CHACIB.

El Juzgado segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

R E S U E L V E:

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Tercera de Decisión Laboral mediante auto Interlocutorio No. 190 de fecha 28 de julio de 2021, decreta la nulidad de todo lo actuado dentro del presente proceso desde el día 14 de enero de 2021, e integrar el contradictorio con la joven VALERIA RODRIGUEZ CHACIB.

2-. TENGASE por notificada por conducta concluyente a la joven VALERIA RODRIGUEZ CHACIB.

3.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. ALEYDA PATRICIA CHACON MARULANDA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.949.204 y con TP No. 132.670 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la llamada en litis consorte necesario VALERIA RODRIGUEZ CHACIB, de conformidad al poder a ella otorgado.

4.- Una vez recibido el traslado de la demanda por correo electrónico, CORRASELE traslado por el termino legal de diez días (10) hábiles a la apoderada de la llamada en litis consorte necesario VALERIA RODRIGUEZ CHACIB, para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda.

NOTIFÍQUESE. -

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 43** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 10 **de agosto de 2021**

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO